



Subdepto. De Gestión Comercial DZS
JCP/SMC/schb



RES. EXENTA 8D/Nº 01804

MAT.: MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL
DEL CONVENIO EN ROL MLE DEL CENTRO MEDICO
DEL PERSONAL UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
RUT 81.380.500-6

TEMUCO, 11 JUL. 2013

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03 de mayo de 2011, 3.2D/Nº 6227 del 23 de octubre de 2012, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22 de julio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº 1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 1/9/1996 con Informe Técnico Nº 10091, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, al **Centro Médico del Personal Universidad Austral de Chile, Rut 81.380.500-6;**
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº **10091** de fecha **05/06/2013**, para el cambio del nuevo Director Técnico al convenio inicialmente autorizado;
3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, Nº **10091** del **5/06/2013**
4. , se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco
www.fonasa.cl



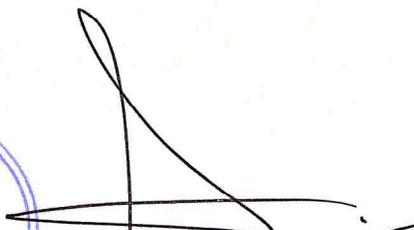
RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la Actualización del nuevo Representante Legal Víctor Cubillos Godoy,

II. Actívese el registro de la actualización a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA (S) ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- C. Médico del Personal Universidad Austral de Chile
Campus Isla Teja - Valdivia
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes Dirección Zonal Sur

INGR.


MINISTRO DE FE
Fondo Nacional de Salud
Dirección Zonal Sur
Firma Ministro de Fe

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco
www.fonasa.cl